DIARIO SANJUANISTA

DE MERIDA  *DE YUCATAN*

SABADO 8 *DE FEBRERO DE* 1823.
Tercero de la independencia.

Imprenta guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas, plaza de san Juan.

Finaliza el Remitido iniciado en el diario anterior.

Vuelvo á decir: (y el Dios de las misericordias oyga estos clamores é insesantes ayes y sollosos que difundo á nombre del pueblo pobre, miserable, desdichado, y desamparado): que se fijen precios comodos, y soportables, que tal cual puedan sufrir los debiles hombros de la multitud llena de inopia y cargada de necesidad; en fuerza de la continua logrería maldita de dos años continuados, sin interrupcion: y esto hagase con especial vigilancia del gobierno, y bajo la mas estrecha responsabilidad, multas, decomisos, y demas que haya lugar.

El susodicho.

Individuos de la junta caritativa de esta capital.

PRESIDENTE.

El ecsmo. sr. gefe superior político.

VOCALES.

Sres. Illmo. Diocesano.
Intendente D. Pedro Bolio.
Alcalde primero D. Pablo Moreno.
Canónigo D. Josè Maria Calzadilla.
D. Pedro José Guzman.
D. Joaquin Torres.
D. Joaquin Garcia Rejon.
D. Juan Lopez Constante.
D. Juan Ignacio Sansores.
D. Mateo Rada.
D. José del Castillo y Aguirre.
D. Antonio Fajardo.

Junta caritativa.

En la ciudad de Mérida capital de la provincia de Yucatan à los veinte y ocho dias del mes de enero de mil ochocientos veinte y tres tercero de la independencia y segundo del imperio constitucional del sr. d. Agustin primero, reunidos bajo la presidencia del ecsmo. sr. gefe superior político los sres. que componen la junta caritativa de esta capital, à ecepcion del Illmo. sr. Diocesano que no pudo asistir por hayarse indispuesto, haciendolo en su nombre y por su representacion el sr. Provisor d. José Maria Meneses, y de d. Antonio Fajardo ausente de esta capital, con el importante y saludable objeto de ecsitar el patriotismo y caridad de los pudientes, y promover eficazmente, bajo los principios establecidos en el bando de catorce del corriente, la introduccion de maices en la provincia para prevenir y detener con oportunidad los espantosos efectos de desastre y dolor á que precisamente se verá espuesta por la perdida fatal de sus cosechas; habiendo nombrado la junta entre sus vocales en el acto al sindico procurador don Joaquin Garcia Rejon por su secretario, y teniendo en justa consideracion cuanto con motivo tan triste y doloroso espuso el ecsmo. sr. presidente, yla aprocsimacion de los innumerables males que nos amagan: convencida intimamente de que cualquiera empréstito que se haga, ó cantidad que se destine para un objeto no ménos urgente que necesario, reporta al prestamista ó especulador, ademas de aquella dulce y verdadera satisfaccion que siente el corazon del hombre por el bien que supo procurar á sus semejantes, el conocido bene-

ficio de que procurándose el mismo, por uno ù otro medio, la baratura del grano con que háde alimentarse ahorra quizá mucho mas de lo que pueda desembolzar, aun en el caso de no producirle útilidad alguna el capital que anticipe para una especulacion mercantil, removiendo de su vista los tristes objetos que de lo contrario se nos esperan; la junta, pues, penetrada de sensibilidad, y anciosa por su parte de concurrir tambien al socorro de la indigente humanidad acordó: 1.° abrir entre sus individuos, sin perjuicio de contribuir en el cuerpo ó clase á que correspondan, una subscripcion á cuya benèfica idea igualmente se adhirió por su parte el espresado sr. provisor, para emprender de su cuenta y sin interes alguno, á la mayor brevedad una espedicion al puerto de los Estados-Unidos en donde probablemente hubiese mas abundancia de maiz que se venderá al público de esta ciudad al costo y costos que tuviese puesto en ella, encargándose desde luego de la espedicion la sociedad de Quijano, Guzman é hijo de este comercio á cuyo efecto se situarán en su poder los cuatro mil pesos á que ascendió la subscripcion que acto continuo se verificó, ofreciéndose la referida sociedad gratuitamente al desempeño de esta confianza con la obligacion de producir á su tiempo la correspondiente cuenta á los interesados: 2.° Que se convoquen en juntas sucesivas las respectivas clases de esta poblacion, comenzándose por la de comerciantes, para que instruidos por la junta de las urgentes necesidades que aflijen á la humanidad, y de la obligacion en que están los pudientes de socorrerla y aliviarla, especialmente cuando de hacerlo les resulta un positivo beneficio; y ecsitándoles el amor à la humanidad, su patriotismo y caridad, formen entre sí subscripciones voluntarias, que á su tiempo se públicaràn por la prensa, para emprender de su cuenta ó como mejor les acomode espediciones de granos, cuyo cuidado y direccion correrá á cargo de la persona ó personas que ellos mismos elijan, recomendándoles su zelo y actividad en la pronta realizacion, pues la menor omision ó tardanza en la ejecucion, puede y debe hacer inútil toda otra medida, trayendo à la sociedad el cúmulo de males que ahora se trata evitar, y cuya simple idea llena de dolor y amargura al corazon humano: 3.° Que este acuerdo, y la subscripcion que en su consecuencia hicieron los individuos de la junta y el sr. provisor se inserten en los periódicos de esta capital, para que el público se entere de los conatos positivos, constante vigilancia y fervientes deseos que animan á la junta por el bien de la humanidad, de cuyos filántrópicos sentimientos no se hallan ménos penetradas las personas de esta capital que por sus facultades y proporciones estan en disposicion de socorrer la actual necesidad, y brindar generosamente á la pátria el mayor servicio que pueden hacerle y ella recibir. Con lo que se concluyó la presente acta que firmaron con migo el secreta-

rio.—Melchor Alvarez.—A nombre y representacion del illmo. sr. obispo, Josè Maria Meneses.—Pedro Bolio.—Pablo Moreno.—José María Calzadilla.—Pedro José Guzman.—Joaquin Torres.—Juan Lopez Constante.—Juan Ignacio Sansores.—Mateo Rada.—Josè del Castillo y Aguirre.—Joaquin Garcia Rejon, vocal secretario.

Sigue la subscripcion que se refiere en el antecedente acuerdo.

Señores:

Provisor don José María Meneses à nombre del illmo. sr. diocesano.	1000.
Dicho sr. provisor por sí.	200
Intendente don. Pedro Bolio	200
Canónigo d. José María Calzadilla. . . .	200.
D. Pedro José Guzman.	1100.
D. Joaquin Torres.	100.
D. Juan Lopez Constante.	200.
D. Juan Ignacio Sansores.	150.
D. Mateo Rada.	150.
D. José del Castillo y Aguirre.	100.
D. Antonio Fajardo por medio de d. Pedro José Guzman.	500.
D. Joaquin Garcia Rejon.	100.
Suma.	4000.

Es copia.—Mérida enero 28 de 1823.

Rejon.

Señores que dieron toros para la tercera corrida.

D. José Matias Quintana.
D. Simón Cobá.
D. Manuel Milanes.
D. Ildefonzo Ruz.
D. José Anastacio Escalante.
D. Juan Mata Cocom.
D. José María Canto.
D. Rafael Palma.
D. José Patron.
D. Juan Jimenes Solis.
D. Pedro José Escobedo.
D. Geronimo Lopez.
D. José Angulo.
D. Juan Rosado.
D. Clemente Trujillo.
D. José Victoriano Varguez.
D. Navor Canto.
D. Geronimo Reyes.
D. Antonio Villamil.

D. Josè María Pacheco dio generosamente para todas las corridas los apatejos que han servido.

¡Ah! si el maiz está á la sason en Mérida á 18 reales 3 pesos carga ahora que es el propio y riguroso tiempo de la cosecha; cuando el mal cresca con los dias ¿no deberá esperarse en breve el estiomeno de la mas horrorosa gangrena? La estofa ó calidad de ciertos generos de comercio en algunas circunstancias de los tiempos á debido sufrir acotaciones por las disposiciones legales mas filantropicas: asi es que se han estancado y puesto coto al tabaco, carnes, sal, liensos y otros generos vendibles, cuando lo han ecsigido las urgencias del estado: ¿por que pues no se podrá acotar el maiz ahora en los terminos referidos, estorvando su venta y comercio libre de torpe logrería; cuando la necesidad comun ecsige tan urgentemente esta beneficiosa medida? ¿será acaso mas digna de atencion la subsistencia del estado, que su propia ecsistencia? Son inumerables los ramos de comercio francos á la eleccion y arbitrio del hambre de oro, genio y codicia mercantil: ¿por que pues no han de perdonar ni los granos de primera necesidad, para enrriquecerse unos pocos, á espensas de la ruina y esterminios de sus semejantes?

¡O! si esos grandes filósofos, esos eminentes políticos, que inundan de articulos el globo, estuvieran poseidos de una verdadera humanidad, de una caridad solida, y de una genuina filantropia; me persuado darian lugar á un parentesis, en medio de esos pomposos calculos y luminosos discursos, para ponderar sensillamente que si un pobre artesano apenas puede ganar un par de reales al dia; y que estos ha de invertirlos en un almud de maiz, que por el menor calculo, debe abastimentar á su familia, si es escasa, ¿como hará este desdichado para proporcionarse la vianda y otros necesarios de la vida, por

los que podrá estar á pique de prostituirse con iminente riesgo de la sociedad?

Los ricos homes, y los poderosos, como estan hartos, pensarán, que todos lo estan, y hayandose tal vez, aletargados en medio de las delicias de una vida opipara; no se detendrán un momento en reflecciones tan dignas de llorarse; y mucho menos en procurar remediarlas, si no se les estimula á ello, como punto obligatorio en conciencia, mayormente hayandose autorisados en calidad de funcionarios: por tanto ruego á vd. encarecidamente no omita la imprecion de estos toscos desaliñados rasgos: quedándo siempre reconocido de su favor S. S. S. Q. S. M. B.

Geremias Ultramontano.

P. D. Grima da el ver, como los pobres de este lugar andan como locos buscando con mil trabajos un almud de maiz (para pasar tal vez dos dias) teniendo muchas veces que ir á las haciendas y ranchos distantes para conseguirle; y como este pueblo no está ni 20 leguas de Mérida, en el momento en que facilmente se sabe aqui, que su precio á subido en la capital á 2 reales almud (como lo está en el presente) se pone aqui á ese precio, y ni asi lo quieren vender, por la facilidad que tienen de conducirlo allá á ejercer su infernal logrería; ó por la persuacion de que por momentos á de suceder progresivamente mayor alta que precipite á los abismos su negra luciferina conciencia.

Continuará.

AVISO.

Se ha robado un rosario de oro de feligrana con perlas menudas y cruz de oro: el que diere razon de el, se le gratificará en esta imprenta.

DIARIO SANJUANISTA

DE MERIDA  DE YUCATAN

SABADO 8 DE FEBRERO DE 1823.
Tercero de la independencia.

Imprenta guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas, plaza de san Juan.

Finaliza el Remitido iniciado en el diario anterior.

Vuelvo á decir: (y el Dios de las misericordias oyga estos clamores é insesantes ayes y sollosos que difundo á nombre del pueblo pobre, miserable, desdichado, y desamparado): que se fijen precios comodos, y soportables, que tal cual puedan sufrir los debiles hombros de la multitud llena de inopia y cargada de necesidad; en fuerza de la continua logrería maldita de dos años continuados, sin interrupcion: y esto hagase con especial vigilancia del gobierno, y bajo la mas estrecha responsabilidad, multas, decomisos, y demas que haya lugar.

El susodicho.

rio.—Melchor Alvarez.—A nombre y representacion del illmo. obispo, Josè Maria Meneses.—Pedro Bolio.—Pablo Moreno.—José María Calzadilla.—Pedro José Guzman.—Joaquin Torres.—Juan Lopez Constante.—Juan Ignacio Sansores.—Mateo Rada.—José del Castillo y Aguirre.—Joaquin Garcia Rejon, vocál secretario.

Sigue la subscripcion que se refiere en el antecedente acuerdo.

Señores:

Provisor don José María Meneses à nombre del illmo. sr. diocesano.	10
Dicho sr. provisor por sí	2
Intendente don. Pedro Bolio	2
Canónigo d. José María Calzadilla.	2
D. Pedro José Guzman.	11
D. Joaquin Torres.	1
D. Juan Lopez Constante.	2
D. Juan Ignacio Sansores.	1
D. Mateo Rada.	1
D. José del Castillo y Aguirre.	1
D. Antonio Fajardo por medio de d. Pedro José Guzman.	5
D. Joaquin Garcia Rejon.	1
Suma	40

Es copia.—Mérida enero 28 de 1823.

Rejon.

Señores que dieron toros para la tercera corrida.

D. José Matias Quintana.
D. Simón Cobá.
D. Manuel Milanes.
D. Ildefonzo Ruz.
D. José Anastacio Escalante.
D. Juan Mata Cocom.
D. José María Canto.
D. Rafael Palma.
D. José Patron.
D. Juan Jimenes Solis.
D. Pedro José Escobedo.
D. Geronimo Lopez.
D. José Angulo.
D. Juan Rosado.
D. Clemente Trujillo.
D. José Victoriano Varguez.
D. Navor Canto.
D. Geronimo Reyes.
D. Antonio Villamil.

D. Josè María Pacheco dio generosamente para todas las corridas los rejos que han servido.